



**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I
NIT 800-254-485-0**



**Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Telefono-6267122 email- cootransvilla@yahoo.es**

Acuerdo No. 01

MANUAL DE PRÉSTAMO POR CALAMIDAD VEHICULAR DE COOTRASVI

POLITICAS DE PRESTAMO

El servicio de préstamo será considerado una de las actividades principales de la cooperativa, procurando que su utilización por parte de los asociados se haga en forma racional y técnica, a fin de que contribuya efectivamente al mejoramiento de las condiciones del vehículo.

La cuantía máxima, los plazos y demás requisitos para el otorgamiento de los préstamos, los fijará el Consejo de Administración, de acuerdo con la ley, los principios cooperativos, la capacidad financiera de la cooperativa y las necesidades de sus asociados.

El interés corriente que la cooperativa cobrará a sus asociados será establecido por el Consejo de Administración y podrá variar de acuerdo con las circunstancias del mercado, pero ésta en ningún momento podrá ser superior a la tasa máxima de usura que certifique la Superbancaria o Banco de la República.

MERCADO OBJETIVO

Podrán beneficiarse de los servicios de préstamo que la cooperativa ofrece, los asociados que acrediten el vínculo de su vehículo a la cooperativa y sean asociados de la cooperativa según las normas internas y se encuentren al día en cumplimiento de sus obligaciones y que no se encuentren sancionados.

OBJETIVO DEL PRÉSTAMO

Poner a disposición de los asociados, recursos económicos orientados al mejoramiento de su vehículo cuando estos presenten desperfectos,

Dirección: Barrio Campo Santo Calle 15 No. 17-60 Tel. 6267122
E-mail: cootransvilla@yahoo.es
Villanueva – Norte de Bolívar



**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0**



**Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Telefono-6267122 email- cootransvilla@yahoo.es**

o daños imprevistos, sin desbordar el servicio ni los dineros siempre y cuando haya disponibilidad en tesorería.

FUENTES INTERNAS DE RECURSOS

Fundamentalmente se prestará el servicio de préstamo con base en los recursos propios captados entre los asociados, procurando estimular de manera especial el aporte social y pago de la cartera como fuentes principales.

INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

Consecuente con las características esenciales de la cooperativa como institución de servicio y no de lucro, el servicio de préstamo se prestará a costos razonables, buscando el mayor equilibrio posible entre los intereses individuales del asociado y los intereses de la colectividad, representados en la institución como tal, para lo cual se implementarán criterios técnicos de productividad, eficiencia, rentabilidad y seguridad en la colocación de los recursos.

GARANTÍAS

Se procurará dar el máximo de seguridad al servicio de préstamo, consecuente con la necesidad de defender la integridad de los aportes de los Asociados, estableciendo formas de garantía que, sin entorpecer la normal y oportuna prestación del servicio de los Asociados, sean suficiente respaldo y ofrezcan máxima seguridad sobre posibilidades de recuperar los préstamos.

Se establecerán así mismo mecanismos complementarios como la provisión, para protección de cartera y contratación de seguros que protejan las deudas a cargo de los asociados.

DEMOCRATIZACIÓN DEL PRÉSTAMO

Se tendrá como criterio básico la necesidad de dar el servicio a la totalidad de los Asociados. Aplicando en consecuencia normas que permitan una máxima rotación de los recursos.

Dirección: Barrio Campo Santo Calle 15 No. 17-60 Tel. 6267122

E-mail: cootransvilla@yahoo.es

Villanueva – Norte de Bolívar



**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I
NIT 800-254-485-0**



**Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Telefono-6267122 email- cootransvilla@yahoo.es**

EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

La eficiencia administrativa del préstamo será preocupación constante del órgano de administración y para ello se establecerán las normas más adecuadas y los procedimientos más ágiles, claros y seguros, a fin de que estas políticas puedan ser cumplidas.

RESPONSABILIDAD EN EL PAGO DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS

El no pago oportuno le representa a la cooperativa la generación de cartera morosa, con la consecuente afectación del gasto al tener que incrementar sus provisiones, además de agotar los recursos para nuevos servicios.

Para el asociado, el cumplimiento de sus obligaciones crediticias, le acarrea el pago de intereses moratorios y el deterioro de su historial crediticio.

INTERÉS DE MORA

En caso de mora parcial o total en el pago de los préstamos, la cooperativa cobrará un interés mensual sobre las cuotas de capital en mora, equivalente a la diferencia entre la tasa máxima legal y el interés pactado en el pagaré; sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer la cooperativa para obtener el recaudo del préstamo.

INFORMACIÓN PERMANENTE

En las actividades de promoción, divulgación y publicidad de la cooperativa, se hará especial referencia al servicio del préstamo vehicular como solución a la calamidad que se le presente a su vehículo, con el propósito de que produzca y ayude a cumplir con el objetivo de la habilitación de la cooperativa.

Se tendrá en cuenta:

Dirección: Barrio Campo Santo Calle 15 No. 17-60 Tel. 6267122
E-mail: cootransvilla@yahoo.es
Villanueva – Norte de Bolívar



**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0**



**Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Telefono-6267122 email- cootransvilla@yahoo.es**

- Monto del préstamo.
- Tasa de interés remuneratoria y moratoria nominal anual y sus equivalentes expresados en términos efectivos anuales.
- Plazo de amortización.
- Modalidad de la cuota (fija, variable, otras).
- Forma de pago (descuento por pago de despachos, otras).
- Periodicidad en el pago de capital y de intereses (vencida o anticipada).
- Tipo y cobertura de la garantía.

En general, toda la información que resulte relevante y necesaria para facilitar la adecuada comprensión del alcance de los derechos y obligaciones del acreedor y los mecanismos que aseguren su eficaz ejercicio.

NORMAS DE PRÉSTAMO

REQUISITOS

Para conceder un préstamo a un asociado, éste deberá cumplir con los siguientes requisitos previos:

- Ser asociados hábil de la cooperativa
- El valor solicitado deberá ajustarse a la disponibilidad de tesorería de la cooperativa.

- Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones de préstamo con la cooperativa y haber pagado mínimo el 70% del préstamo anterior.
- Pagar el 0.5% mensual de interés mensual y los intereses de mora por sobre las cuotas atrasadas en los plazos pactados.
- Diligenciar el formulario dispuesto por la cooperativa con toda la información requerida y anexar la documentación correspondiente.
- Si es el caso, cuando sea necesario aportar la documentación e información del codeudor.

Dirección: Barrio Campo Santo Calle 15 No. 17-60 Tel. 6267122

E-mail: cootransvilla@yahoo.es

Villanueva – Norte de Bolívar



**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0**



**Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Telefono-6267122 email- cootransvilla@yahoo.es**

- Demostrar capacidad de endeudamiento y de pago con base en los ingresos propios provenientes de su actividad económica y del transporte para el pago de la cuota mensual para cumplir sus obligaciones con la cooperativa.
- Firmar los pagarés y garantías al recibir el dinero del préstamo.
- Que cumplan las demás condiciones establecidas en el reglamento de préstamo y que el préstamo sea utilizado para arreglos o mejoras del vehículo vinculante.

POLITCA DE GARANTIAS

Por ser la norma clara en el sentido de que el asociado puede retirarse voluntariamente de la cooperativa y como no hay ningún impedimento para negarlo, la cooperativa tiene que buscar los mecanismos para que los dineros entregados en este préstamo se recupere y no sea un detrimento para los asociados en general, debe propender por la constitución de garantías según el tipo de préstamo, garantizando la recuperación de los recursos comprometidos en la cartera como soporte de seguridad para sus asociados.

Todo préstamo debe estar soportado por un pagaré, letras de cambio y demás garantías documentos.

Garantía personal o codeudor solidario

Estará representada con la firma en el pagaré de una o más personas naturales que se comprometen solidariamente al pago de la obligación con el deudor, cuando la deuda sea significativa.

En el pagaré se debe especificar el nombre de los involucrados, el monto del préstamo, el plazo, la tasa de interés anual y mensual, la cuota, y el período y la forma de amortización con las firmas y huellas

Dirección: Barrio Campo Santo Calle 15 No. 17-60 Tel. 6267122
E-mail: cootransvilla@yahoo.es
Villanueva – Norte de Bolívar



**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I
NIT 800-254-485-0**



**Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Telefono-6267122 email- cootransvilla@yahoo.es**

respectivas. En contrario debe diligenciarse y firmarse la carta de instrucción.

En la letra de cambio debe aparecer el valor total del préstamo.

Los requisitos que debe cumplir el Codeudor con vínculo laboral son:

Así mismo, las garantías (pagares y letras) se deberán archivar en un orden que facilite su inmediata localización y mantenerlas en un lugar seguro.

Como control se debe hacer mínimo cada seis meses el arqueo de los documentos físicos contra los informes del sistema en cuanto a pagares y letras existentes.

Como medida de prevención para evitar conflicto de intereses se recomienda que los miembros del Consejo de Administración, principales y suplentes, Junta de Vigilancia, principales y suplentes, Revisor Fiscal, el gerente y demás empleados de la cooperativa, no apliquen como codeudores mientras conserven la calidad de tales. Así mismo deben apartarse de las votaciones de un préstamo cuando sea la solicitud de un miembro del comité.

FACULTADES PARA LA APROBACION DEPREESTAMO

La aprobación de las solicitudes de préstamo, estará a cargo de la Gerencia y del comité de préstamo.

Para tomar la decisión sobre la aprobación de los préstamos por las diferentes instancias, es necesario contar en primera instancia con el análisis que debe hacerse sobre la situación del asociado, si es para arreglar su vehículo, si el incidente fue casual y fortuito, las condiciones financieras y de garantías.

QUIENES APRUEBAN LOS PRESTAMOS

Dirección: Barrio Campo Santo Calle 15 No. 17-60 Tel. 6267122
E-mail: cootransvilla@yahoo.es
Villanueva – Norte de Bolívar



**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I
NIT 800-254-485-0**



**Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Telefono-6267122 email- cootransvilla@yahoo.es**

Los niveles de decisión según los montos de aprobación deben ser designados de acuerdo al nivel de responsabilidad, así, a mayor cuantía de aprobación, la responsabilidad será de mayor jerarquía.

La Gerencia: tendrá a su cargo la aprobación de préstamos hasta el 67% del salario mínimo legal vigente mensual en Colombia (SMMLVC) por asociado. El Gerente informará en reunión de consejo sobre los préstamos otorgados por su dependencia.

El Comité de Préstamo: Aprobará los préstamos que sobrepasen las facultades que tiene el Gerente, de acuerdo a la disponibilidad de recursos con que cuente la cooperativa y racionalizando los montos por ser un servicio de calamidad vehicular y no un préstamo normal por no tenerlo permitido la cooperativa por su naturaleza de cooperativa especializada en transporte.

INTERES: 0.5% Mensual

La aprobación de reestructuraciones y novaciones estará a cargo del comité de préstamo.

PROCESO DE OTORGAMIENTO DE PRESTAMO

Constituye la fase en la cual se adelanta el contacto con el Asociado interesado; se identifican las condiciones mínimas de negociación; se recepciona y adelanta la evaluación de las condiciones de la solicitud; se determina la viabilidad del préstamo y las condiciones en que se adelantará el acuerdo crediticio; se formalizan los instrumentos y el acuerdo crediticio; se adelanta el desembolso y se realiza el archivo de la documentación generada en el proceso propiamente.

ESTUDIO DE PRÉSTAMOS

El Comité de Préstamo o el Gerente, según el caso, estudiarán las solicitudes de acuerdo con la demanda y disponibilidad de recursos de

Dirección: Barrio Campo Santo Calle 15 No. 17-60 Tel. 6267122
E-mail: cootransvilla@yahoo.es
Villanueva – Norte de Bolívar



**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I
NIT 800-254-485-0**



**Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Telefono-6267122 email- cootransvilla@yahoo.es**

la cooperativa, procurando atenderlas en orden de llegada y velará porque el plazo para su aprobación y desembolso se ajuste a lo establecido en este reglamento, sin el desbordamiento de los recursos entregados.

Para el estudio y aprobación de las solicitudes de préstamos, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

CONTACTO CON EL ASOCIADO INTERESADO (ASESORÍA)

En esta fase se inicia la información que se le da al asociado del objetivo de este servicio de calamidad vehicular.

La relación crediticia puede ser buscada por acercamiento del Asociado a la cooperativa, o viceversa, teniendo siempre presente el objetivo previamente definido en los estatutos.

Los medios utilizados por la cooperativa son:

Oficina principal

IDENTIFICACION DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE NEGOCIACIÓN

Las condiciones mínimas de negociación que se observarán son las siguientes:

Del Asociado

- Sus condición económica es dependiente o independiente laboral
- A qué tipo de empresa está vinculado o su actividad independiente
- Cuál es su antigüedad como asociado
- A cuánto ascienden sus ingresos mensuales?

De la cooperativa

VALOR MINIMO: El Comité de Préstamo: Aprobará los préstamos que sobrepasen las facultades que tiene el Gerente, y de acuerdo a la disponibilidad de recursos con que cuente la

Dirección: Barrio Campo Santo Calle 15 No. 17-60 Tel. 6267122

E-mail: cootransvilla@yahoo.es

Villanueva – Norte de Bolívar



**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I
NIT 800-254-485-0**



**Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Telefono-6267122 email- cootransvilla@yahoo.es**

cooperativa y racionalizando los montos por ser un servicio de calamidad vehicular y no un préstamo normal por no tenerlo permitido la cooperativa.

Intereses: 0.5% mensual

RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD Y EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES

Una vez se han acordado las condiciones mínimas y el Asociado diligencie la solicitud de préstamo y adjunte los documentos solicitados, se procede a su recepción por parte del funcionario encargado de la cooperativa. Para dar como recibida una solicitud de préstamo la cooperativa debe garantizar que existan las siguientes condiciones documentales:

Que el formato de "Solicitud de Préstamo" se encuentre total y debidamente diligenciada por parte del solicitante. Ello implica:

- Que no existan campos en blanco o dejados de diligenciar
- Que el formato de "Solicitud de Préstamo" este diligenciado de manera clara y sin enmendaduras
- Que los documentos adicionales que le hayan sido requeridos al momento de la Asesoría se encuentren anexos a la solicitud de préstamo en su totalidad.
- Verificar que la información que se registra tanto en el formato de "Solicitud de Préstamo" como en los documentos anexos sea correcta, en cuanto a fechas, firmas autorizadas, entre otras.

En el evento de existir duda, se deben hacer las precisiones del caso hasta que estas queden aclaradas.

Nota: La cooperativa no acepta como solicitud "Recibida" aquella que no observe los criterios arriba mencionados. Por lo anterior, el funcionario responsable no puede aceptar la recepción de tales documentos en tanto generen dudas o ambigüedades.

DETERMINACION DE LA VIABILIDAD DE LA SOLICITUD

Dirección: Barrio Campo Santo Calle 15 No. 17-60 Tel. 6267122
E-mail: cootransvilla@yahoo.es
Villanueva – Norte de Bolívar



**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0**



**Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Telefono-6267122 email- cootransvilla@yahoo.es**

En esta fase se debe dar especial importancia a los elementos básicos de la solicitud de préstamo, como:

- Monto de la solicitud
- Destino ò propósito del préstamo
- Plazo
- Fuente de pago

Posteriormente y, una vez identificados los aspectos de la solicitud como del Asociado, se procede a realizar la confrontación de la información suministrada por este. La información del Asociado debe ser sometida a una verificación objetiva y suficiente. Una efectiva verificación de información garantiza una larga relación crediticia.

Los aspectos mínimos de los Asociados que deben ser constatados, verificados y consignados en el sistema son:

Concluida la fase de verificación de información, se entra a la determinación de la conveniencia o no de aprobar el préstamo y su destinación que no debe ser otra que la del arreglo del vehículo vinculado y que se garantice por consiguiente los dineros a desembolsar.

FACTORES

1. Carácter de préstamo

El carácter crediticio del solicitante pretende definir su **DESEO DE PAGAR**. Los aspectos que determinan tal condición son:

- Honestidad e integridad del prestatario.
- Experiencia crediticia en la cooperativa
- Experiencia crediticia en el medio

2. Capacidad de Pago

Se debe identificar y cuantificar cual es la **PRIMERA FUENTE DE PAGO** del préstamo solicitado. La suma y combinación del Carácter y

Dirección: Barrio Campo Santo Calle 15 No. 17-60 Tel. 6267122

E-mail: cootransvilla@yahoo.es

Villanueva – Norte de Bolívar



**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I
NIT 800-254-485-0**



**Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Telefono-6267122 email- cootransvilla@yahoo.es**

la Capacidad, definen el derecho a la aprobación del préstamo. Los aspectos soportes de tal evaluación son:

- Ingresos periódicos
- Egresos periódicos

3. Capital o solvencia económica

Representa la habilidad para soportar las exigencias que implican los flujos futuros del compromiso a adquirir. Para los efectos, se observan los siguientes aspectos:

- Aportes sociales
- Proveniente del ingreso
- Otros ingresos

CONCEPTO DE VIABILIDAD

El resultado final de la fase anterior constituye un concepto sobre la viabilidad de una solicitud de préstamo. Ello debe quedar debidamente registrado en el formato de "Análisis de Préstamo"; es la evidencia final y consolidada de todas las fases anteriores.

Adicionalmente, el funcionario que adelantó el respectivo análisis debe dar su concepto final sobre la solicitud; este aspecto se convierte en definición para que la instancia responsable tome la decisión sobre la aprobación, aplazamiento o negación de la solicitud.

TIPO DE DECISION

1. Aprobada

Cuando la solicitud, una vez curso las diferentes etapas de verificación y análisis, fue aprobada por la instancia responsable

2. Aplazada

Dirección: Barrio Campo Santo Calle 15 No. 17-60 Tel. 6267122
E-mail: cootransvilla@yahoo.es
Villanueva – Norte de Bolívar



**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I
NIT 800-254-485-0**



**Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Telefono-6267122 email- cootransvilla@yahoo.es**

Cuando por razones tales como falta de documentación, información insuficiente, deficiencia en las garantías, entre otras, la aprobación se aplaza

3. Negada

Cuando la solicitud se niega.

Responsabilidades de las Instancias de aprobación:

Dejar evidencia física sobre la decisión tomada en cada una de las solicitudes de préstamo firmando las actas respectivas

DESEMBOLSO

Los aspectos a tener presente son:

- Que se halle aprobado la solicitud por el ente correspondiente
- Que los diferentes soportes del préstamo se encuentren debidamente formalizados
- Que haya firmado las garantías (pagarés – letras)
- Que en el evento que los recursos sean entregados en cheque, que éste observe las correspondientes seguridades.

ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspectos a tenerse en cuenta son:

- Cada usuario de préstamo debe tener su propia carpeta individual
- Esta debe ser ordenada por número del documento de identidad
- El almacenamiento de la papelería del préstamo se ordena colocando en primer orden la solicitud de préstamo y seguido a ella los restantes documentos soportes.
- El pagaré debe ser conservado en una carpeta diferente dedicada exclusivamente a la custodia de dichos documentos de manera centralizada.

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRÉSTAMOS

Dirección: Barrio Campo Santo Calle 15 No. 17-60 Tel. 6267122
E-mail: cootransvilla@yahoo.es
Villanueva – Norte de Bolívar



**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0**



**Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Telefono-6267122 email- cootransvilla@yahoo.es**

FACULTADES de MODIFICACIONES

El Consejo de Administración, tendrá la facultad, según estudio previo de la situación económica de la cooperativa de modificar los toques, plazos mínimos y máximos de cada modalidad de préstamo; al igual que la fijación de tasas de interés mensuales con base en el comportamiento del mercado financiero, sin exceder de la tasa máxima de usura, fijada por la Superfinanciera.

CAPITALIZACION POR SERVICIOS

Se podrá implementar el pago de capitalización mensual en la cuota de préstamo según los estatutos de la cooperativa

RESPONSABILIDAD

Serán personal y administrativamente responsables los miembros de los organismos de decisión, (gerencia, comité de préstamo y Consejo de administración), que otorguen préstamos en condiciones que incumplan las disposiciones legales sobre la materia y las contenidas en los estatutos y el presente reglamento.

INTERESES

Los intereses a cobrar por préstamos otorgados deberán tener en cuenta tanto la rentabilidad para la cooperativa como el beneficio para los asociados, así como el costo de los recursos externos, las normas legales que regulan la materia y las circunstancias cambiantes del mercado financiero. Este será del 0.5% mensual.

Se podrá cobrar una tasa de interés por mes vencido sobre saldos; e igualmente cobrará intereses por mora sobre las cuotas atrasadas, el interés será fijado de acuerdo con las disposiciones legales.

AMORTIZACIÓN

La amortización de los préstamos se hará de acuerdo con la forma como el asociado pago el préstamo.

Dirección: Barrio Campo Santo Calle 15 No. 17-60 Tel. 6267122

E-mail: cootransvilla@yahoo.es

Villanueva – Norte de Bolívar



**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I
NIT 800-254-485-0**



**Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Telefono-6267122 email- cootransvilla@yahoo.es**

El asociado podrá pagar cuotas extras, convenidas al momento de la aprobación de la solicitud de préstamo, no obstante al incluir cuotas periódicas, no podrá exceder el plazo máximo señalado para la correspondiente línea de préstamo.

El incumplimiento descrito en el párrafo anterior permitirá a la cooperativa el aumento de las retenciones sin perjuicio de las sanciones que, dadas las circunstancias, imponga el Consejo de Administración de acuerdo con el estatuto.

AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS

La amortización, tanto del préstamo como de los intereses, se hará mediante cuotas diarias, quincenales o mensuales uniformes, cuotas fijas vencidas, a través de la retención en las tarjetas de despacho de los vehículos o pagos directos en la oficina de la cooperativa.

Si al momento de desvincularse de la cooperativa, los aportes sociales se cruzaran con la deuda y en caso de quedar saldos a favor de la cooperativa la administración de la cooperativa, a solicitud del asociado, podrá renegociar la forma de pago y el plazo.

LINEAS DE PRESTAMO Y DESTINO

Para efectos de información y evaluación del riesgo crediticio, la aplicación de normas contables y constitución de provisiones la cartera de préstamo se clasificará en:

Préstamos para mejora del vehículo vinculado

DESTINO DEL PRÉSTAMO

Siendo consecuentes con la finalidad y propósito de las empresas de economía solidaria – propender por el desarrollo integral del asociado y su comunidad - los préstamos deben tener como destino, suplir deficiencias del vehículo vinculado o mejoras del mismo.

Dirección: Barrio Campo Santo Calle 15 No. 17-60 Tel. 6267122
E-mail: cootransvilla@yahoo.es
Villanueva – Norte de Bolívar



**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I
NIT 800-254-485-0**



**Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Telefono-6267122 email- cootransvilla@yahoo.es**

Según la reglamentación vigente, el servicio de préstamo se puede enmarcar dentro de las siguientes modalidades o destinos:

Calamidad del vehículo.

ADMINISTRACION DEL PRESTAMO

La cooperativa solidaria debe ejercer un estricto seguimiento y control del proceso de préstamo, desde la radicación hasta su desembolso observando que se cumplan los parámetros de eficiencia y oportunidad.

La responsabilidad durante el proceso de préstamo es de quien interviene en cada etapa, ya que según atribuciones es quien toma la decisión

La cooperativa solidaria se reserva el derecho de aprobar o negar cualquier solicitud de préstamo

Cuando se compruebe que el prestatario ha variado el destino del préstamo en detrimento de la imagen de la empresa, ha desmejorado la garantía otorgada, o ha incumpliendo las condiciones inicialmente pactadas; el Consejo de administración podrá hacer efectiva la cláusula aceleratoria para recuperar los recursos.

EVALUACIÓN DE LA CARTERA DE PRÉSTAMO SEGÚN LA NORMA

Atendiendo lo previsto en la legislación vigente, la cooperativa deberá evaluar permanentemente el riesgo de la cartera de préstamos, de acuerdo con los criterios fijados en las citadas normas, introduciendo las modificaciones del caso.

Las evaluaciones de la cartera de préstamos deberán presentarse a la siguiente reunión del Consejo de Administración.

REESTRUCTURACIÓN DE PRÉSTAMOS

Dirección: Barrio Campo Santo Calle 15 No. 17-60 Tel. 6267122
E-mail: cootransvilla@yahoo.es
Villanueva – Norte de Bolívar



**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I
NIT 800-254-485-0**



**Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Telefono-6267122 email- cootransvilla@yahoo.es**

Se entiende por reestructuración de un préstamo el mecanismo instrumentado mediante la celebración de cualquier negocio jurídico, que tenga como objeto o efecto modificar cualquiera de las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación. Para estos efectos, se consideran reestructuraciones las novaciones.

Antes de reestructurar un préstamo, deberá establecerse razonablemente que el mismo será recuperado bajo las nuevas condiciones.

Efectuar un seguimiento permanente respecto del cumplimiento del acuerdo de reestructuración.

MODIFICACIONES AL MANUAL

El estudio y aprobación de modificaciones al manual o su actualización, será competencia exclusiva del Consejo de Administración; organismo que deberá ceñirse a las disposiciones legales y estatutarias vigentes.

APLICACIÓN DEL MANUAL

El manual entrará a regir a partir de la fecha en que sea aprobado por el Consejo de Administración y previo envío al ente de Control y Vigilancia. Aprobado en reunión de consejo de administración del 29 de Junio de 2017.

MARITZA GUARDO MANJARREZ

VICTOR VASQUEZ LLAMAS

Firma presidente

secretario

/F. TABORDA

Dirección: Barrio Campo Santo Calle 15 No. 17-60 Tel. 6267122
E-mail: cootransvilla@yahoo.es
Villanueva – Norte de Bolívar



**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0**



**Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Telefono-6267122 email- cootransvilla@yahoo.es**

Dirección: Barrio Campo Santo Calle 15 No. 17-60 Tel. 6267122
E-mail: cootransvilla@yahoo.es
Villanueva – Norte de Bolívar